

Suelo empleada doméstica febrero 2025: cuánto cobran por hora y por mes

05/02/2025



Desde fines de 2024, la Comisión Nacional del Trabajo de Casas Particulares (CNTCP) lleva adelante las gestiones tendientes a lograr una recomposición salarial para el sector de los trabajadores domésticos, que lógicamente incluya a los salarios del trimestre noviembre, diciembre y enero. Entonces, ¿de cuánto es el sueldo de una empleada doméstica en febrero de 2025?

Cabe recordar que el último acuerdo para los **trabajadores** y **trabajadoras** estableció un aumento del 6,09%, en dos cuotas aplicables a los salarios de septiembre y octubre de 2024. Pero lo cierto es que ese **convenio** aún no fue homologado, por lo que el Gobierno Nacional informa como vigentes los salarios correspondientes al mes de agosto de 2024. De todos modos, vale recalcar que aquellos últimos incrementos se efectivizaron por parte de los empleadores.



El último acuerdo para los trabajadores y trabajadoras estableció un aumento del 6,09% en dos cuotas aplicables a los salarios de septiembre y octubre de 2024.

En febrero de 2025, las empleadas domésticas percibirán los siguientes sueldos

PRIMERA CATEGORIA: SUPERVISOR/A, Coordinación y control de las tareas efectuadas por dos o más personas a su cargo.

Con retiro

- Hora: \$3.351.
- Mensual: \$418.240.

Sin retiro

- Hora: \$3.670.
- Mensual: \$465.872.

SEGUNDA CATEGORIA: PERSONAL PARA TAREAS ESPECÍFICAS, Cocineros/as contratados en forma exclusiva para desempeñar dicha labor, y toda otra tarea del hogar que requiera especial idoneidad del personal para llevarla a cabo.

Con retiro

- Hora: \$3.173.
- Mensual: \$338.569.

Sin retiro

- Hora: \$3.479.
- Mensual: \$432.543.

TERCERA CATEGORIA: CASEROS, Personal que presta tareas inherentes al cuidado general y preservación de una vivienda en donde habita con motivo del contrato de trabajo.

- Hora: \$2.997.
- Mensual: \$379.111.

CUARTA CATEGORIA: ASISTENCIA Y CUIDADO DE PERSONAS, Comprende la asistencia y cuidado no terapéutico de personas, tales como: personas enfermas, con discapacidad, niños/as, adolescentes, adultos mayores.

Con retiro

- Hora: \$2.997.
- Mensual: \$379.111.

Sin retiro

- Hora: \$3.351.

- Mensual: \$422.479.

QUINTA CATEGORIA: PERSONAL PARA TAREAS GENERALES, Prestación de tareas de limpieza, lavado, planchado, mantenimiento, elaboración y cocción de comidas y, en general, toda otra tarea típica del hogar.

Con retiro

- Hora \$2.779.
- Mensual: \$340.930.

Sin retiro

- Hora: \$2.997.
- Mensual: \$379.111.



La Comisión Nacional del Trabajo de Casas Particulares (CNTCP) lleva adelante las gestiones tendientes a lograr una recomposición salarial para el sector.

En el caso de que una **empleada doméstica** prestase tareas en

más de una categoría, le corresponderá percibir la remuneración de la categoría mejor remunerada. Asimismo, es importante resaltar que se estableció un adicional salarial por antigüedad equivalente a un UNO POR CIENTO (1%) por cada año de antigüedad de la trabajadora en su relación laboral, sobre los salarios mensuales.

En relación a las **empleadas domésticas** que cumplan sus tareas en la provincia de Neuquén, es clave señalar que OSPACP estableció un adicional por zona desfavorable, por la que se aplicará un adicional por zona desfavorable equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) sobre los salarios mínimos establecidos para cada una de las categorías respecto del personal que preste tareas en las Provincias de La Pampa, Rio Negro, Chubut, Neuquén, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, o en el Partido de Patagones de la Provincia de Buenos Aires.

Fuente: La Mañana de Neuquén.